

La situación de los derechos humanos en el Sahel

La Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y sus organizaciones miembros en África, reunidas con motivo de su 42.º Congreso Mundial en Bogotá, desean llamar la atención de la Federación sobre el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en el Sahel

Reafirmando la importancia de la protección de las libertades fundamentales y el derecho internacional humanitario para el restablecimiento del Estado de derecho y una paz duradera en el Sahel;

Recordando las obligaciones de los **países del Sahel (Malí, Burkina Faso, Chad, Níger y Mauritania)** en virtud de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (en adelante, la Carta Africana), la Carta Africana sobre la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, así como de otros instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos debidamente ratificados por dichos Estados;

Recordando lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 19 del Pacto Internacional por los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en los que se destaca el respeto de los derechos fundamentales, entre otros, la libertad de todas las personas de opinar y expresarse libremente, prohíben la detención y el encarcelamiento arbitrarios y promueven la puesta en libertad de las personas acusadas en espera de juicio;

Recordando las disposiciones de la Carta Africana que garantizan el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, el derecho a la libertad de expresión y al acceso a la información, el derecho a la libertad de asociación y el derecho a la libertad de reunión;

Recordando las disposiciones de la Carta Africana sobre la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza que condenan firmemente los golpes de Estado y los cambios de gobierno cuando se producen por medios no democráticos;

Recordando los principios enunciados en la resolución 213 (CCXIII) 12 de la CADHP sobre los cambios inconstitucionales de gobierno, en la que se condena "los intentos de instaurar regímenes autocráticos y los cambios inconstitucionales de gobierno en el continente, actos que considera una grave amenaza para la estabilidad, la paz, la seguridad, el desarrollo y la protección de los derechos humanos";

Recordando la [Resolución 564](#) (LXXVI) 2023 de la CADHP, en la que la Comisión expresó su preocupación por el resurgimiento de los cambios inconstitucionales de gobierno en Chad, Malí, Burkina Faso y Níger;

Recordando la Constitución de Burkina Faso de 1991, la Constitución de Malí de julio de 2023, la Constitución de Mauritania de 1991 revisada en 2017, la Carta de la Refundación de Níger de marzo de 2025 y la Constitución de Chad de 2023 revisada en octubre de 2025, que garantizan los derechos fundamentales;

Profundamente preocupadas por el deterioro continuado de la situación de los derechos humanos en los países del Sahel, que se caracteriza, por una parte, por la recurrencia de violaciones del derecho internacional humanitario y, por otra, por una violenta represión contra las personas defensoras de los derechos humanos y otras voces disidentes, en particular en **Burkina Faso, Malí, Níger y Chad**;

Condenando la negativa de los regímenes vigentes en **Burkina Faso, Malí y Níger** a organizar elecciones, a pesar de que se trata de una etapa crucial para la vida democrática de estos países;

Con especial preocupación por las restricciones impuestas al [espacio cívico y democrático](#) en Burkina Faso, Níger y Malí, así como por las consiguientes violaciones de la libertad de opinión, expresión, manifestación y la libertad

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SAHEL

2/3

de prensa, que se caracterizan fundamentalmente por actos de intimidación, acoso judicial, detenciones y arrestos arbitrarios y otras formas de amenaza y de presión sobre las personas que manifiestan opiniones críticas respecto de las autoridades de transición;

Condenando la adopción de leyes restrictivas, el aumento de la vigilancia de las actividades cívicas y la disolución de partidos políticos y asociaciones como obstáculos a las actividades de la sociedad civil, la oposición política y los medios de comunicación;

Condenando especialmente la prolongación de la detención arbitraria del defensor nigeriano [Moussa Tchangari](#) que se enfrenta a la retirada de su nacionalidad y a la pena de muerte;

Condenando la [detención arbitraria](#) a finales de julio de 2025 y el posterior encarcelamiento y el proceso judicial en curso que se está celebrando desde el 29 de septiembre último, del opositor maliense Moussa Mara por haber expresado su [solidaridad](#) con las personas encarceladas por motivos políticos, la [condena](#) el **pasado 9 de agosto** del opositor chadiano Succès Masra a 20 años de cárcel tras un juicio por motivos políticos;

Condenando la multiplicación de los casos de desaparición forzada y requisición en Burkina Faso, como muestra el secuestro y la detención arbitraria desde el 31 de agosto de 2025 de [Ini Benjamine Esther Doli](#) abogada y defensora de los derechos humanos; El secuestro de Ousséni Ilboudo, director de la redacción del [Observateur Paalga](#) el pasado 13 de octubre, así como de otras seis personas, en su mayoría periodistas, abogados/as y magistrados/as, entre los días 9 y 13 de octubre, son sintomáticos de esta peligrosa situación;

Recordando que entre mayo y octubre de 2025, se puso en libertad al menos a once personas defensoras de los derechos humanos burkinesas, que anteriormente habían sido secuestradas, se las había hecho desaparecer o se las había enviado al frente; las últimas liberaciones se remontan al 6 de octubre y fueron las de Rasmane Zinaba y Bassirou Badjo, del movimiento Balai Citoyen;

Deplorando especialmente las continuas restricciones al derecho a la información y a la libertad de prensa, que se manifiestan en el control que ejercen las autoridades de los medios de comunicación, la práctica sistemática de la autocensura por parte de periodistas y medios de comunicación y la suspensión de los medios de comunicación internacionales en Burkina Faso, Malí, Níger y Chad por parte de las autoridades de esos países;

Condenando especialmente la [suspensión ilegal](#) el pasado **1 de agosto de 2025** por parte del Consejo Superior de Comunicación, el organismo regulador de los medios de comunicación en Burkina Faso, de la autorización de emisión de la radio privada OMEGA, una de las emisoras más escuchadas;

Condenando firmemente la [disolución arbitraria](#) de cinco sindicatos del sector de la justicia en Níger, el pasado 7 de agosto de 2025, con la posterior radiación, los días 14 y 15 de agosto, de dos magistrados dirigentes del Sindicato Autónomo de Magistrados de Níger (SAMAN) que habían criticado estos hechos;

Condenando asimismo el asesinato de Sidi Barka, consejero presidente de la sociedad civil de Ménaka, por el Estado Islámico en el Sahel (EIS), el 20 de agosto de 2025, y la desaparición forzada del activista maliense El Bechir Thiam, secuestrado el 8 de mayo de 2025;

Denunciando los ataques contra las personas defensoras de los derechos humanos en un contexto de persecución de migrantes en Mauritania, donde desde marzo de 2025 tres activistas de la Asociación IRA se encuentran en detención arbitraria por haber denunciado detenciones arbitrarias de migrantes de África Occidental;

Con consternación por el deterioro de la situación de seguridad en Burkina Faso, Malí y Níger debido al resurgimiento de los grupos armados yihadistas desde mayo de 2025, así como por la estrategia "totalmente centrada en la seguridad" de las autoridades de estos países, que relega a un segundo plano la búsqueda de soluciones a las causas profundas del conflicto, como la impunidad, la pobreza extrema, la marginación y la

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SAHEL

3/3

injusticia que sufre la población civil;

Condenando firmemente los [actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos](#) cometidos contra la población civil susceptible de constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados por todas las partes en conflicto, principalmente los grupos yihadistas, las fuerzas armadas nacionales, las milicias, los grupos de autodefensa y los socios paramilitares;

Con especial preocupación por la impunidad de la que gozan los autores de estos graves crímenes en Malí y Burkina Faso, donde se ha producido un escaso avance e incluso un estancamiento de los procedimientos relativos a los crímenes internacionales, mientras las víctimas siguen reclamando verdad y justicia, con miedo a ser objeto de represalias, ante la falta de medidas de protección adecuadas;

La FIDH y sus organizaciones miembros en África piden al Congreso que:

- **Hagan un llamamiento** a las autoridades de Burkina Faso, Malí y Níger para que restablezcan definitivamente la gobernanza constitucional mediante la reactivación de los procesos democráticos, que se debe basar en la reapertura del espacio cívico y la organización de elecciones libres, creíbles, transparentes y pacíficas;
- **Insten** a las Naciones Unidas y a la Unión Africana a que exhorten a las autoridades de los países del Sahel y a los grupos que las apoyan a que pongan fin de inmediato a los actos de intimidación y acoso judicial, los ataques, las amenazas y las represalias contra las personas defensoras de los derechos humanos y sus familias, y condenen de forma sistemática y pública las violaciones de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos;
- **Insten** a las autoridades de los cuatro países mencionados que liberen de forma inmediata e incondicional a todas las personas defensoras y defensoras de los derechos humanos y líderes políticos detenidos arbitrariamente, y que retiren los cargos que se les imputan;
- **Insten** a las autoridades nacionales de estos países que garanticen el respeto de los derechos fundamentales reconocidos internacionalmente, como el derecho a un juicio justo y el derecho a la libertad de asociación, expresión, reunión y prensa, reconocidos en particular por el Pacto Internacional por los Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos;
- **Exhorten** al Estado de Burkina Faso a derogar el decreto sobre requisiciones y pongan fin a su aplicación discriminatoria dirigida contra las personas defensoras de los derechos humanos y liberen a las personas defensoras, inclusive los periodistas que han sido secuestrados y enviados al frente;
- **Exijan** a las autoridades de Malí a poner fin a los secuestros y desapariciones forzadas perpetrados por la Agencia Nacional de Inteligencia y a cesar la criminalización sistemática de las voces disidentes con el pretexto de "atentar contra la credibilidad del Estado";
- **Exhorten** al Estado nigerino a derogar la ordenanza n.º 2024-43, de 27 de agosto de 2024, por la que se establece la privación de la nacionalidad, incluso de personas que han ejercido su derecho a la libertad de expresión y su derecho a la información;
- **Alienten** al Estado de Chad a que apruebe una ley sobre la protección de las personas defensoras de los derechos humanos con el fin de garantizar los derechos y libertades fundamentales de estas personas.